



Ayuntamiento de Navaleno

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28/10/2021
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:52horas
Lugar	AYUNTAMIENTO NAVALENO
Presidida por	Raúl De Pablo De Miguel
Secretario	JOSE MARIA PERLADO ABAD

ASISTENTES:

- D. Luis José Lucas Pérez.
- D. Francisco Javier Iglesias Chicote. Excusa su asistencia.
- D. Miguel Angel Yunquera Capilla
- D. Paulino Eduardo Herrero Amat. Excusa su asistencia.
- D. Jaime Herrero de Jesús.
- D. Francisco López Cañas.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior. Ordinaria 05/10/2021.**
Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, el Acta de la





Ayuntamiento de Navaleno

sesión anterior, ordinaria de 10 de Noviembre de 2.021.

No habiendo objeciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros.

2.- LICENCIAS, RECURSOS Y PETICIONES.-

No se han presentado licencias, recursos ni peticiones.

3.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE RELACION DE VECINOS CON DERECHO A APROVECHAMIENTOS FORESTALES PARA EL AÑO FORESTAL 2022.-

Vista la relación de vecinos con derecho al disfrute del Derecho a Aprovechamientos forestales del año forestal 2.022, comunicaciones de ausencia y regreso, solicitudes presentadas, fallecimientos ocurridos en el año y otros.

La Corporación, con la abstención de Raúl de Pablo de Miguel y por unanimidad de los demás concejales asistentes, cuatro sobre siete que componen el número legal de la Corporación, tras debate acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Padrón de beneficiarios de Aprovechamientos Forestales para el año Forestal de 2.022, con las modificaciones siguientes:

ALTAS EN PADRON CON MEDIO LOTE.-

D^a. BEATRIZ VEGA DE MIGUEL.
D. ALEJANDRO CONDADO ABAD.
D^a. PALOMA ARCHE BANZO.
D^a. ANDREA MARTIN HERRERO.
D^a. ALBA GIL ACERO.
D^a. ESTHER LUCAS PUERTA.
D^a. GABRIELA DE LEONARDO PEREIRA
D^a. MONICA CONDADO ALONSO.
D^a. ANA DE LEONARDO PEREIRA.

ALTAS EN PADRON CON LOTE ENTERO.-

D. JUAN PABLO CONDADO ABAD.
D. ALBERTO DE MIGUEL REY.
D^a. EVA CUBILLA IGLESIAS.
D. JOSE ANTONIO MIGUEL TEJEDOR.
D. ANTONIO TEJEDOR DE MIGUEL.
D. TOMAS DE MIGUEL TEJEDOR.
D^a. PILAR GARCIA FRANCES





Ayuntamiento de Navaleno

CAMBIO DE MEDIO LOTE A LOTE ENTERO.-

D.MIGUEL LOPEZ CUBILLA.
D. RAUL DE PABLO DE MIGUEL.
D. JESUS PALOMAR LUCAS.

CAMBIO DE LOTE ENTERO A MEDIO LOTE POR DIVORCIO.-

D. JESUS ORTE GARICOCHEA.

BAJAS POR DEFUNCION.-

D^a. M^a CONCEPCION ALLENDE VECINO
D. SOTERO BOROBIO AMAT (pasa a D^a.M^a SISINIA SANCHEZ DIEZ.)
D. ISMAEL BOROBIO AMAT (pasa a D^a. M^a DOLORES LUCAS RUPEREZ).
D^a. ANGELA GUERRERO LUCAS.
D^a. LUCIA LUCAS MARCOS.
D. FRANCISCO ORDOÑEZ SAEZ
D. RICARDO PEÑARANDA RUBIO (pasa a D^a. ROSARIO FUENTES GONZALEZ).
D. CANDIDO PEÑARANDA PEÑA
D^a. ROSARIO SANCHEZ NAVARRO
D. ELIAS SANZ OLALLA.
D^a. ROSALIA PEÑA ORTEGO.

BAJAS POR CAMBIO DE RESIDENCIA.-

D.JOSE IGNACIO IGLESIAS MORENO.
D^a. INMACULADA CARAZO LOPEZ.

2º.- Requerir que acrediten su estado civil para determinar si son medio lote o lote entero:

D. JUAN CARLOS PEÑA MARTINEZ.
D. ROBERTO SANZ GARCIA.
D. ENRIQUE LOPEZ PEÑARANDA.

3º.- Se deniega la petición de D. Javier León Caravaca de cambio de medio lote a lote entero por presentar la solicitud fuera de plazo.

4º. Se deniega la petición de D^a. M^a Carmen Marichalar Martínez de medio lote por no cumplir los requisitos para disfrutar el derecho de aprovechamientos forestales establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Especial que regula la distribución de los aprovechamientos forestales de





Ayuntamiento de Navaleno

Navaleno (no es hija o nieta de padres o abuelos que desciendan de esta localidad y que sus ascendientes han sido vecinos de este pueblo).

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

6º.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de un mes la relación de beneficiarios con derecho a aprovechamientos forestales para el año forestal 2.021, para que se puedan presentar alegaciones.

4.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE MODIFICACION CREDITO 2/2021.-

El Sr. Alcalde informa del procedimiento de Modificación de crédito 1/ 2.021 y procede a dar lectura al Decreto que da inicio al procedimiento y la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar la citada modificación. Las partidas a suplementar son las siguientes:

Partida	Denominación	Importe
CAPITULO I		
920.130.-	PERSONAL LABORAL FIJO.....	3.905 €
163.1600.-	SEGURIDAD SOCIAL P. LABORAL.....	1.200 €
CAPITULO II		
1.522.212.-	REPARACIONES, MANTENIMIENTO.....	17.000 €
162.227.00.-	SERVICIO RECOGIDA BASURAS.....	3.500 €
CAPITULO VI		
1522.619.-	OBRAS PLANES PROVINCIALES.....	21.373 €
TOTAL		46.978 €
FINANCIACION.		
Mayores ingresos por:		
115	IMPUESTO VEHÍCULOS.....	3.628 €
290.I.C.I.O.	1.500 €
130.	I.A.E.....	1.200 €
609.	OTROS TERRENOS (Venta nichos).....	1.328 €
TRANSFERENCIAS DE CREDITO.....		39.322 €
(De aplicación 338.226.09 Fiestas San Roque		
TOTAL.-		46.978 €
		<u>NIVELADO</u>

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, cumpliendo así con el quórum



Cód. Validación: 6WTC6E7A2W7KKWFTKKLP51LESQ2 | Verificación: <https://navaleno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



Ayuntamiento de Navaleno

previsto en el artículo 47.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, acuerda:

Primero; Aprobar la modificación de crédito 2/2021 por un importe de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (46.978 €).

Segundo; Continuar con el procedimiento previsto en el Artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- ADJUDICACION SI PROCEDE LOTES DE MADERA AÑO FORESTAL 2018.-

Por Alcaldía se informa al Pleno que los expedientes de madera correspondientes al año forestal 2.018 SO-MAD-1159-2018, SO-MAD-1158-2018 y SO-MAD-1157 -2018 que salieron a licitación, quedaron desiertos tras no presentarse ninguna oferta por ellos, tras publicarse anuncio y pliego de Cláusulas Administrativas en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 24 de Septiembre de 2.020. Asimismo se informa al Pleno que la empresa Hijos de Pascual Mediavilla S.L. por escrito de fecha de entrada 22 de Octubre de 2021, número de entrada 980 presenta oferta por los tres lotes de madera:

- Por el lote SO-MAD-1157-2018, 39 €/m³cc, IVA no incluido, cifra que era el presupuesto base del precio de licitación fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que es de 39 €/m³cc, IVA no incluido. Asimismo por secretaría se informa que habiendo quedado desiertos los expedientes y siempre que la oferta esté dentro del precio fijado en la licitación, se podía negociar directamente con cualquier empresa.
- Por el lote SO-MAD-1158-2018, 26 €/m³cc, IVA no incluido, cifra que era el presupuesto base del precio de licitación fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que es de 26 €/m³cc, IVA no incluido. Asimismo por secretaría se informa que habiendo quedado desiertos los expedientes y siempre que la oferta esté dentro del precio fijado en la licitación, se podía negociar directamente con cualquier empresa.
- Por el lote SO-MAD-1159-2018, 28 €/m³cc, IVA no incluido, cifra que era el presupuesto base del precio de licitación fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que es de 28 €/m³cc, IVA no incluido. Asimismo por secretaría se informa que habiendo quedado desiertos los expedientes y siempre que la oferta esté dentro del precio fijado en la licitación, se podía negociar directamente con cualquier empresa.





Ayuntamiento de Navaleno

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda adjudicar los lotes de madera número SO-MAD-1159-2018, SO-MAD-1158-2018 y SO-MAD-1157 -2018 por las ofertas presentadas a la empresa Hijos de Pascual Mediavilla S.L., facultando al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para llevar adelante el expediente, dando cuenta de todo lo acordado al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a los efectos oportunos.

6.- APROBACION SI PROCEDE PETICION DE PLANES PROVINCIALES AÑO 2022.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la próxima convocatoria de las Bases por la Excm. Diputación Provincial de Soria para la petición de Planes Provinciales para el año 2.022-23 tras anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 109 de 16 de Septiembre de 2.021.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Soria la financiación para el siguiente proyecto a incluir en los Proyectos de Inversión de Planes Provinciales de Cooperación 2.022-23:

1º.- Obras de pavimentación en varias calles del municipio y de saneamiento y agua limpia en C/ Castilla. Presupuesto ejecución material: 46.635 € más 11.865 € en concepto de I.V.A. Total 56.500 €

Segundo.- Comprometerse a la completa ejecución de las obras para las que se solicita subvención.

Tercero.- Comprometerse a habilitar los créditos necesarios en el presupuesto de 2.022 de esta Entidad Local para hacer frente a las inversiones de las obras solicitadas.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de los trámites y firmas sean necesarias en orden a la ejecución de dichos proyectos.

Quinto.- Declarar que el Ayuntamiento no tiene solicitada ni concedida ayuda económica de otras Administraciones, para las obras a incluir en esta convocatoria.

Sexto.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Soria, que sea el Ayuntamiento de Navaleno, la Administración que licite y ejecute las obras





Ayuntamiento de Navaleno

que sean concedidas de acuerdo con lo establecido en la Base Sexta del convocatoria de Planes sobre contratación y ejecución de las Obras.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7.-DACION DE CUENTAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones que van desde la 183 a la 209 correspondiente al mes de Octubre de 2.020.

De todas las resoluciones queda el Pleno enterado y conforme.

8.-DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 10/ 2.021.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 10/2.021 correspondiente al mes de Octubre, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (39.781,42 €).

Una vez comentadas las facturas, el Pleno por unanimidad de los presentes, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 10/2.021 por un importe de asciende a TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (39.781,42 €).

9.- INFORMES DE ALCALDIA.-

Primero. Por Alcaldía se informa al Pleno de la solicitud de la empresa Cuarta Esfera Ingeniería para ejecutar el proyecto de enlace de alta tensión entre L.A.A.T. 75 SUR a 13,2 kw de la S.T.R. San Leonardo de Yagüe con la L.A.A.T. 72 NAVALENO, en los términos de San Leonardo de Yagüe, Casarejos, Vadillo y Navaleno, que había sido informada en la sesión ordinaria anterior detallando el trazado de la misma e informando que una vez terminada la ejecución de dicha obra se procederá a aplicarle la Ordenanza Fiscal por la Ocupación del dominio público de suelo, vuelo y subsuelo con excepción de las vías municipales aprobada por el Ayuntamiento de Navaleno.

Segundo. Por Alcaldía se informa al Pleno de la solicitud de la empresa





Ayuntamiento de Navaleno

Cuarta Esfera Ingeniería en representación de la empresa Iberdrola Distribución para ejecutar el proyecto de enlace de la L.A.A.T. 72-NAVALENO a 13,2 KV entre el C.T. Pino (902512118) y el C.T. Camino Fuentevieja (902513056), desglosando las vías municipales por donde discurrirá la obra.

Tercero. Por Alcaldía se informa de que en la última reunión de Alcaldes de la zona de pinares se acordó solicitar una reunión con el Subdelegado de Gobierno para tratar el tema de suministro de sal para la nieve en la campaña de invierno y poner los medios necesarios para que todos los municipios tengan acceso a ella.

Cuarto. Por Alcaldía se informa al Pleno del escrito remitido por el Procurador del Común de Castilla y León en relación con el reparto de aprovechamientos forestales entre los vecinos de Navaleno. Ante dicho escrito se va a convocar una reunión para que asistan a ella los concejales del Ayuntamiento y los miembros de la Directiva de la Sociedad Vecinal de Navaleno.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS.

Primera. Por D. Jaime Herrero de Jesús se pregunta por la baja del monitor socio-deportivo y que actuaciones se han llevado a cabo para cubrir dicha baja. Por Alcaldía se responde que el Ayuntamiento de Navaleno ha presentado una oferta de empleo público en el Servicio Público de Empleo de Soria y se ha contestado remitiendo la oferta con tres demandantes a los que se les hará una prueba el día 4 de Noviembre.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.
EL ALCALDE

